

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

128

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso Ejecutivo, informándole que mediante auto del 27 de noviembre de 2023 se accedió a la suspensión del proceso hasta el 15 de enero de 2024. El 25 de enero de 2024 las partes allegaron escrito solicitando la entrega de los depósitos judiciales, para ser pagados una parte a la parte demandante y la otra a la parte demandada.

Armenia -Quindío-, 29 de enero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : RENTA EQUIPOS S.A.S.
DEMANDADOS : INVERSIONES E.R. S.A.S.
JAVIER BASTIDAS ORTÍZ
RADICADO : 630014003001-2023-00396-00

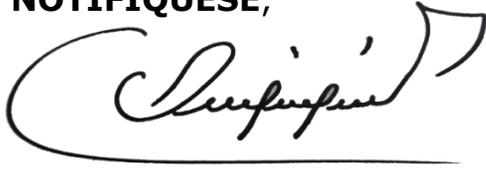
Vista la constancia secretarial que antecede, previo a decidir sobre darle continuidad al presente proceso; y, sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales, teniendo en cuenta que el **15 DE ENERO DE 2024** venció el término de suspensión solicitado por las partes, emerge necesario para este Despacho **REQUERIR** a las partes demandante y demandada, a fin que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados apartir de la notificación del presente proveído, informen con destino al plenario las resultas del acuerdo de pago celebrado entre ejecutante y ejecutados, si hubo o no cumplimiento del arreglo al que hicieron alusión en el escrito de solicitud de la suspensión.

De igual manera, si el acuerdo de pago contiene abono o pago de la obligación demandada con los títulos judiciales de los cuales solicitan su entrega, y que reposan a ordenes de este proceso, deberán adecuar en

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

debida forma la solicitud, para proceder el Despacho a realizar los ordenamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **30 de enero de 2024. No. 012**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c07f088a3c6b0276958c3e0fa7f09f686325f3924579c1d3b5af9507923dd1**

Documento generado en 26/01/2024 04:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>